



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 03 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, el 28 de julio del presente año se celebra el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, siendo una fecha de trascendencia nacional y constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de los principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local; promover en la comunidad Santariteña los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios; en ese sentido, y en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde disponer el embanderamiento de todos los predios en general del distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, y artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Secretaría General y Asesoría Legal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el embanderamiento general, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Santa Rita de Sigwas, a partir de su publicación hasta el 31 de julio del 2023, como acto cívico al conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO 3° DISPONER que la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones para su efectiva difusión y al responsable del portal de Transparencia de esta Municipalidad para su publicación en el portal web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026